ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	493-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	Como parte de las gestiones para la vinculación al SGSS, se realiza solicitud a los profesionales y facilitadores de las novedades de la población asignada en cada una de las rutas (reintegración, reintegración especial de justicia y paz y reincorporación) a fin de reportar a las entidades correspondientes dichas novedades y facilitar el acceso y permanencia de la persona en proceso de reintegración y reincorporación, así como de sus grupos familiares. En este sentido se reportan novedades a 22 municipios. Por otra parte, se realiza revisión del 1 a 1 de las 24 personas que reportan estado diferente a activo en cada una de las rutas, realizando revisión en plataforma ADRES y Comprobador de donde se evidencia que de acuerdo a la gestión realizada se logra la vinculación de 6 personas de manera efectiva al SGSSS, se remite dicha información a los asesores de ruta y orientadora para el respectivo seguimiento a los profesionales. Otras gestiones realizadas son el apoyo a la portabilidad de las PER 60-09287, 60-00931 acceso a servicios de laboratorio para la PER 60-02035, teniendo en cuenta las barreras de acceso por encontrarse en una región rural dispersa.
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	Teniendo en cuenta las directrices de la entidad se brinda atención vía telefónica a las PPR que requieren acompañamiento por alguna situación especial, Se realiza atención centrada en la contención con la PPRE 32-0080 debido a sintomatología relacionada con ansiedad referenciadas por el profesional asignado , al igual que con la ppr 60-09800.De igual manera se realiza asesoría con la profesional asignada en torno al caso de la PPR 60-07946, para atención por servicios de psicología en el municipio de residencia.
3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	Durante el presente periodo no se realizaron remisiones a instituciones de atención en salud mental. Se lleva a cabo seguimiento quincenal a las gestiones realizadas con las PER a las cuales se les aplicó el instrumento del ARPA para posibles casos de COVID19, especialmente los referenciados que se encuentran en el municipio de Yopal. Por otra parte, se realiza sesión de devolución de los resultados del EMP con la PPR 0406-12, a partir de los cuales se realizan las recomendaciones pertinentes al profesional encargado de acuerdo a las particularidades del caso.
4. Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	Teniendo en cuenta las directrices de la entidad, se realiza las atenciones psicosociales no presenciales por medio de llamada telefónica, se realiza indagación con todos los participantes asignados de posibles signos y síntomas de alarma de COVID19, aplicando el protocolo estructurado por la entidad para tal fin. Se llevan a cabo entonces, atenciones psicosociales con población asignada, abordando sus necesidades particulares: con la PPR 0368-13, gestión con los familiares de la PPR para obtener la firma en el acta de cierre del beneficio psicosocial, único trámite faltante para su culminación. Con la PPR 2029-05, revisión de su apoyo económico teniendo en cuenta que se encuentra en enfoque diferencial por componente específico. Con las PPR 24-00752, identificación de posibles ofertas de servicios para personas con discapacidad en su territorio; 32-01508, consulta con el abogado del GT para la definición de la situación jurídica de la PPRE, información de la necesidad de estructurar un plan de trabajo corto ya que la validación jurídica se encuentra detenida en el momento para poder realizar su culminación. Con la PPR 0903-17, contención emocional suscitada a raíz de las exigencias de la profesora del curso de formulación de proyectos en que se inscribió con la ayuda del profesional asignado, haciendo énfasis en la necesidad de comprometerse con un cambio de actitud en el proceso de reintegración para lograr su avance en el mismo de acuerdo a las necesidades que manifiesta, socialización de los decretos que extienden el apoyo económico a la reintegración por la emergencia económica. Con la PPR 0030-18, se verifica en el sistema SIRR el carge de las asistencias a FA de meses anteriores, se realiza contención emocional a raíz de la activación que presenta durante la atención, derivada de situaciones estresantes en su cotidianidad y en su historia de vida. A su vez con la PPR 0417-13 proyección de la postulación de exoneración de servicio social, información de inicio del proceso de cierre de los beneficios de la ruta de reintegración para su posible culminación en los meses siguientes. Con 0184-04 presentación de los documentos correspondientes al BIE-PDN-31884, entrega del certificado de cámara y comercio del proveedor, que fue entregado por el proveedor después de dos meses. Elaboración de plan de trabajo de la PR-E 16-00652
5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	Se realiza socialización del plan de acción con la Secretaria de Salud de Cajicá y Zipaquirá y sus diferentes dependencias, se establecen acuerdos en cuanto a flujo de la información de los listados censales, acceso a programas de prevención y promoción de la salud De igual manera se realiza reunión con el secretaria de Salud de Yopal - Casanare a fin de conocer las necesidades particulares de gestión en salud de la población de este territorio, Por otra parte se realiza reunión de cierre de la jornada de accesos a servicios de Salud en el Municipio de Venecia (Cundinamarca) con la población en proceso de reincorporación y sus familias. Se realiza comunicación con el municipio de Chita a fin de dar cierre a la gestión realizada en torno al estado de salud mental de la PPR que requirió de gestión para el acceso a los servicios de salud mental por parte de su EPS, con la articulación de la Secretaría de Salud de Boyacá. Por otra parte, se participa en Reunión de Seguimiento al plan de acción con el Municipio de Soacha, donde se indaga por la posibilidad de acceso a ayudas técnicas para las personas de discapacidad de acuerdo a la oferta realizada por la Secretaria de Salud.
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación según los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	En el marco de la estrategia Espazios y el convenio 1617/2020 se realiza reunión de gestión con los encargados de discapacidad del municipio de Soacha, funcionaria de la red Sur y de la OIM a fin de concertar las acciones necesarias para la consolidación de soportes y expedición de avales para su posterior gestión de cita a fin de realizar valoración y registro de las personas con discapacidad del municipio de Soacha.
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	Como parte de las actividades de la Mesa de Salud, se mantienen los espacios de escucha para los profesionales y la campaña permanente para su utilización por parte del equipo de colaboradores del Grupo Territorial. además, se retoma la implementación de la estrategia de cuidado "permanecer y perseverar" en el grupo territorial, realizando, la revisión y programación de los módulos de la estrategia en el SIGER para ejecución de una actividad al mes en los restantes meses del año.
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	Implementación de la estrategia de cuidado "permanecer y perseverar" con los colaboradores de GT de acuerdo a la política implementada en la institución, revisión de los diferentes módulos y acompañamiento por parte de la mesa de salud a la realización de las actividades de cada uno de los módulos para los siguientes meses.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	79.855.404	CONTRATO No.	493-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA - GT CUNDINAMARCA - BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realiza informe mensual de actividades, cruce de información de las bases de seguimiento del indicador de salud contrastándolas con la detallada en los tableros de control estableciendo los estados reales de vinculación efectiva al sistema de salud, Remisión de monitoreo a condiciones de riesgo para violencia intrafamiliar solicitado por nivel central de manera mensual reportando 1 caso. Monitoreo a decretos y gestión de ayudas humanitarias, seguimiento a condiciones de posible apertura de los municipios afectados por el COVID19, , .Se participa en la estructuración de la Estrategia de Habitabilidad, proyección de oficios, creación de la base de contactos de planeación y salud de los municipios, y realización de reunión con los municipios de Arbeláez, Mosquera y relacionamiento con Soacha y Venecia a fin de lograr la información sobre planes y programas de acceso y mejoramiento de vivienda. Finalmente se socializa con los asesores de las diferentes rutas y de seguimiento, la información pertinente a la vinculación efectiva en salud de la población objeto de atención de las tres rutas, como insumo para el seguimiento mensual a profesionales. Durante el presente periodo se participa además en la reunión virtual de equipo de Soacha, realizando balance de las acciones de la estrategia de salud en el municipio y los relacionamientos que se han establecido hasta el momento. Asistencia a la sesión de Estudios de Caso con los profesores de la Universidad Nacional. Participación en videoconferencia en torno a los listados censales y la planeación de los talleres para presentar una PQR ante la Supersalud. Se participa en la videoconferencia quincenal de entrenamiento y reentrenamiento de la ruta de reintegración especial de justicia y paz,
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

FREDDY HERNAN VASQUEZ ROMERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"